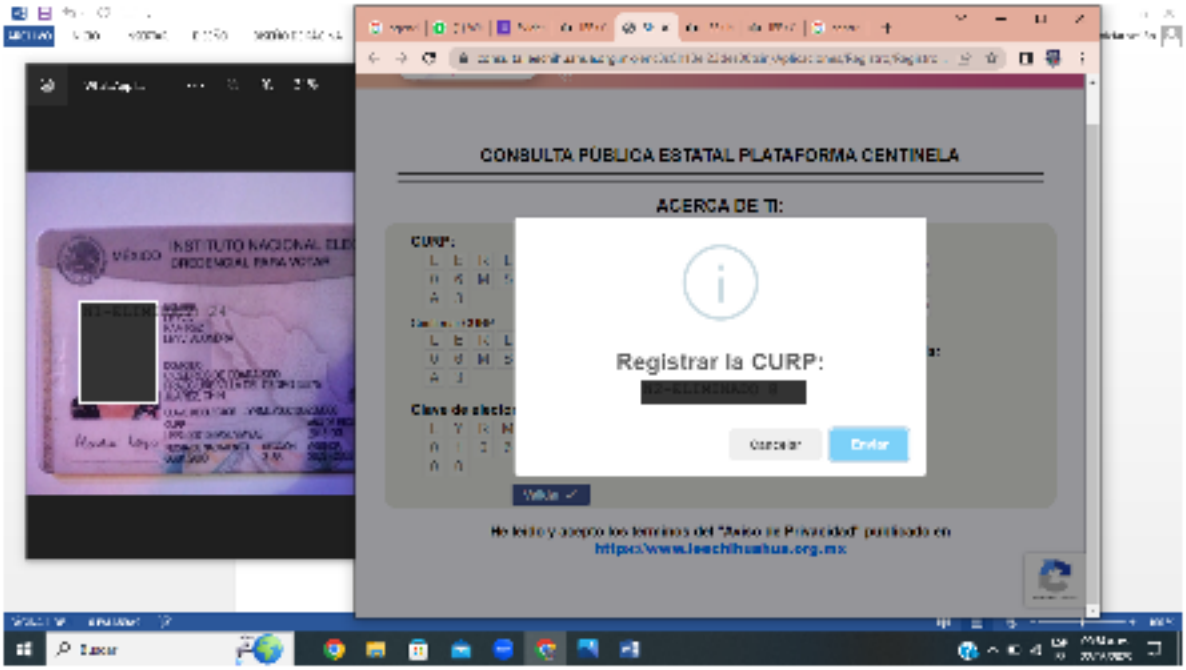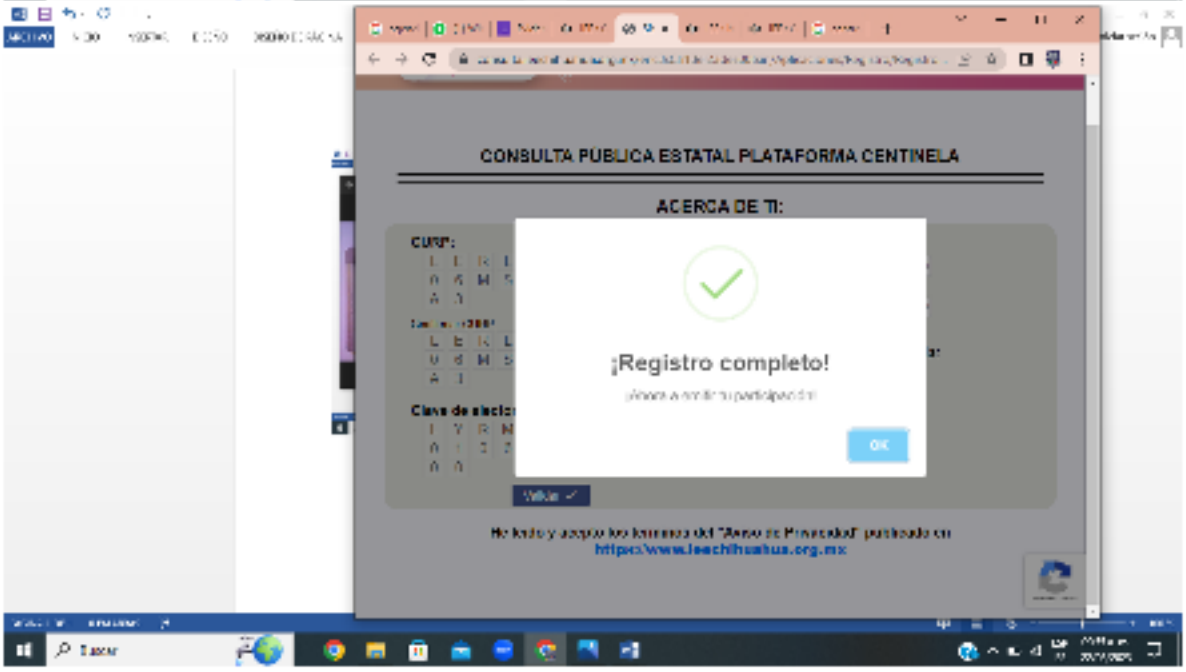Con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Federal; 23, 68, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;3, fracción IX, 31 y 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como en el Acuerdo de fecha 03 de abril de 2023 que confirma la clasificación como información confidencial de los Datos Personales contenidos en los archivos adjuntos enviados por los Ciudadanos en los Formularios de Participación de las Consultas Públicas Estatales Denominadas Reforma a 6 Leyes Estatales para la Restauración del Medio Ambiente de Chihuahua y Plataforma Centinela, para efectos de la versión pública, la información que en adelante se encuentra testada, se clasifica como información confidencial.